

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2018-7066 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a delegar en un concejal la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 21 de julio de 2018, a las 13:00 horas, visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante en la señora concejala doña María Teresa Rábago Moreno, la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 21 de julio de 2018, a las 13:00 horas, entre don Álvaro Remigio García Moreno y doña Esther Sobrino Pellón.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a la interesada, publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 19 de julio de 2018.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2018/7066